



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
LEY DE TRANSPARENCIA  
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 470 /

CALAMA, 15 DIC. 2020

SEÑORA  
JHESULEIDY CANAZA UGARTE  
PRESENTE

Distinguida señora Jhesuleidy:

Junto con saludarle, comunico que, se ha recibido su solicitud de acceso a la información MU019T0001605, de fecha 17 de noviembre del presente año, en la cual ha requerido lo siguiente:

*“Solicito de forma urgente documentación para regularizar un inmueble. Qué son los siguientes: certificados de informaciones previas, certificado, rural, certificado de número, y certificado de no expropiación.”*

Por lo que informo respetuosamente a usted, **que su solicitud no constituye una Solicitud de Acceso Información Pública**, según lo dispuesto por la Ley de Transparencia (20.285), de la función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

De igual forma, se derivó su solicitud a la Dirección de Obras Municipales de este municipio, quien señalo lo siguiente:

Cabe hacer presente a usted que dichas certificaciones no son aplicable a la Ley de Transparencia, son tramites normales que se gestionan en la D.O.M.

Por lo citado precedentemente, la solicitante debe tramitar dicha petición presencialmente en dicha Unidad., con copia de la escritura y copia del rol de avalúo de la citada propiedad, en el área de atención de público de la Dirección de Obras Municipales., a fin de cancelar el imparte de cada una de las certificaciones mencionadas, si es que corresponde extenderlas, después de la evaluación respectiva.



Asimismo por lo complejo de su tramitación el Director de Obras señor Luis Alfaro la agendo una hora para atenderla y explicarle su caso el día viernes 18 de diciembre de 2020 a las 09:30 horas debe anunciarse con su secretaria Sra. Paola Godoy, por cualquier duda o consulta puede comunicarse al fono 55289251.

En conclusión y en virtud a las consideraciones que amerita la presente carta se da por terminado el procedimiento administrativo de acceso a la información iniciado con su solicitud.

Se despide atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ  
ALCALDE

DAP/JVR/JMO/COT/cot.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sra. Jhesuleidy Canaza Ugarte
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de la Ley de Transparencia
- Archivo